

## El Cabildo insta al Ayuntamiento de Guía a proteger la histórica torre mirador

domingo, 01 de marzo de 2015

Modificado el domingo, 15 de marzo de 2015

El Cabildo rechazó en el anterior mandato su declaración como Bien de Interés Cultural. El Cabildo insta al Ayuntamiento de Guía a proteger la histórica torre mirador. La Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria insta al Ayuntamiento de Guía a proteger la centenaria torre mirador, que sobresale por altura y vistosidad entre los edificios del casco histórico del municipio. El PSOE insular ha iniciado una campaña para promover la rehabilitación de este inmueble datado de 1913 y de reminiscencia británica, tanto por su interés histórico como turístico, ya que es el único de la comarca.

El Cabildo rechazó en el anterior mandato su declaración como Bien de Interés Cultural. La Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria insta al Ayuntamiento de Guía a proteger la centenaria torre mirador, que sobresale por altura y vistosidad entre los edificios del casco histórico del municipio. El PSOE insular ha iniciado una campaña para promover la rehabilitación de este inmueble datado de 1913 y de reminiscencia británica, tanto por su interés histórico como turístico, ya que es el único de la comarca.

"Corresponde al Ayuntamiento, tratándose de una edificación protegida dentro de su Conjunto Histórico, solicitar a la propiedad el informe decenal, sobre inspección técnica de edificación. Y en caso necesario, podrá ordenar su práctica o realización a costa de los obligados". La arquitecta del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, Sonia Rodríguez, delega en sus conclusiones en el alcalde de Guía Pedro Rodríguez, la encomienda de proceder a la rehabilitación de esta histórica estructura, que sufre un evidente proceso de deterioro.

La técnica insular señala que el Cabildo emitió el 4 de febrero de 2011, durante la etapa de la anterior consejera Luz Caballero (PSOE) un informe desfavorable a la incoación de expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de Monumento.

Sin embargo, añade que la edificación está catalogada dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de Guía, que cuenta con Plan de Protección y Reforma Interior (PEPRI) con un grado de protección de Interés Histórico y Tipológico. En él se recoge que los inmuebles deben conservar íntegramente su aspecto exterior a excepción de aquellos casos en que hayan sido alterados, así como su organización interior, debiendo, por tanto, mantener su volumen edificatorio, fachada, cubierta y estructura, así como el trazado de sus patios". Además, se recalca que el Mirador tiene titularidad privada, por lo cual, "corresponde a la propiedad el deber de conservación y mantenimiento". Y en caso de dejadez, debe ser el Ayuntamiento quien intervenga aunque luego pase la factura a sus actuales propietarios que ya no residen en este inmueble.

El consejero socialista había solicitado al coordinador del Área, Larry Álvarez, durante una reciente Comisión de Cultura, que el Cabildo mediase con el Ayuntamiento para salvaguardar el Mirador, ya que se trata de un elemento único en su estilo en Gran Canaria, visible desde varios lados, dado lo inclinado del terreno y con el fin de evitar que se pierda por el deterioro que presenta, tal y como publicó este periódico.

El archivero municipal de Guía, Sergia Aguiar, sitúa su construcción en el año 1913. El inmueble, según ha expuesto, es un ejemplo de uno de los elementos de mayor singularidad arquitectónica de Canarias, el de los torreones- miradores o torreones panorámicos. Tiene tradición británica y este tipo de edificaciones representa en la isla un reflejo de las familias con un alto poder adquisitivo.

Javier Bolaños

FUENTE: La Provincia, 27-02-2015

